



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "OFICINA COMUNAL SENDA
PREVIENE: JUNTOS POR LA PREVENCION".

EXENTO

DECRETO N° **5049** /2024.-

ARICA, 15 DE MAYO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 406, de fecha 23 de abril de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 504, de fecha 03 de mayo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 9299, de fecha 06 de mayo de 2024, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el presente programa tiene por objeto diseñar e implementar planes de capacitación dirigidos a profesionales de departamentos municipales, la salud, educadores y agentes comunitarios para fortalecer sus habilidades en la detección y abordaje de situaciones relacionadas con el consumo de drogas, entre otros, dando cumplimiento a la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "OFICINA COMUNAL SENDA PREVIENE: JUNTOS POR LA PREVENCION", que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	: OFICINA COMUNAL SENDA PREVIENE: JUNTOS POR LA PREVENCION
1.2 EJECUTA	: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 LUGAR	: 7 JUNIO N° 188
1.4 FECHA	: 01 de enero del 2024 hasta 31 de diciembre del 2024
1.5 COBERTURA	: 1.700 HABITANTES BENEFICIARIOS DIRECTOS
1.6 PROGRAMA	: <p>El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Así, y reconociendo el trabajo que realiza la Municipalidad en el ámbito comunal respecto al desarrollo de políticas, planes y programas que contribuyan a abordar el consumo de alcohol y otras drogas en el espacio local, SENDA, con total convicción del valor que representa el liderazgo municipal en estas materias y basado en la experiencia nacional e internacional, pone a disposición la oferta programática institucional y un modelo de gestión comunal que permita el abordaje integral de la problemática de consumo de alcohol y otras drogas y sus consecuencias sociales y sanitarias, sobre la base del trabajo intersectorial, participación ciudadana y una nueva gobernanza, con el propósito de avanzar en el fortalecimiento de los factores protectores y disminución de factores de riesgo en las diversas comunidades, para la prevención y recuperación, del consumo de riesgo de alcohol y consumo de otras drogas con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes, creando entornos adecuados para su desarrollo, en ámbitos clave de la comunidad, lo educativo, lo familiar y lo laboral.</p> <p>En Prevención, SENDA dispone de un sistema de prevención, conformado por la oferta programática, que considera el actuar preventivo desde los espacios, educativos, laborales y barriales, desplegando transversalmente la oferta programática disponible para desarrollar competencias que tienden a fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo en las personas, familias (entendidas como: padres, madres y adultos cuidadores), grupos y comunidades que habitan en esos espacios.</p>

2. FUNDAMENTOS	<p>La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional, faculta a la Ilustre Municipalidad de Arica a desarrollar funciones en materias de prevención y seguridad humana, tales como: "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (Art. 4, letra j)).</p> <p>Le corresponde a SENDA la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol. En cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.</p>
3. OBJETIVO GENERAL	<p>Por este instrumento, las partes acuerdan establecer una alianza estratégica para la gestión comunal, que contribuya a la implementación de la oferta programática de SENDA, así como al diseño e implementación de programas, proyectos e iniciativas destinadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, como también a la recuperación e integración de las personas afectadas por el consumo de alcohol y otras drogas, promoviendo la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad, con especial foco en niñas, niños y jóvenes, abordando de manera efectiva los factores de riesgo y fortaleciendo los recursos locales.</p>
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar programas de prevención del consumo de drogas en comunidades educativas, laborales, barriales y parentales considerando los recursos programáticos de SENDA y los lineamientos y facultades de las Direcciones y Departamentos Municipales que puedan facilitar dicho proceso (Educación, DIDECO, Salud y otras). <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres preventivos en sus respectivas áreas • Capacitaciones a referentes y/o actores claves • Lanzamiento y cierre de campañas • Actividades con la población infanto adolescente <p>VERIFICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia • Acta de reunión • Registro fotográfico <ol style="list-style-type: none"> 2. Diseñar e implementar planes de capacitación dirigidos a profesionales de departamentos municipales, la salud, educadores y agentes comunitarios para fortalecer sus habilidades en la detección y abordaje de situaciones relacionadas con el consumo de drogas. <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones a referentes asignados • Acompañamiento y asesoría guiada a referentes <p>VERIFICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de compromiso • Acta de reunión • Lista de asistencia <ol style="list-style-type: none"> 3. Fomentar la creación de espacios seguros y actividades recreativas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, promoviendo alternativas de vida saludables incompatibles con el consumo de sustancias. <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas colaborativas en la comunidad • Concursos preventivos para la comunidad <p>VERIFICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Bases establecidas de los concursos <ol style="list-style-type: none"> 4. Establecer metas para la ejecución de campañas de concientización a nivel local, utilizando diferentes medios y estrategias para sensibilizar a la comunidad sobre los riesgos asociados con el consumo de drogas.

	<p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas de difusión preventiva a la comunidad • Intervenciones lúdicas de sensibilización <p>VERIFICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Minutas de intervención • Acta de reunión • Registro fotográfico <p>5. Fomentar la participación activa de las comunidades en la prevención del consumo de drogas, promoviendo la creación de comités, mesas o grupos de trabajo que involucren a diferentes actores de la comunidad.</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conformación de equipo preventivo • Mesas de trabajo comunitario • Jornadas de sensibilización <p>VERIFICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia • Acta de reunión • Registro fotográfico <p>6. Desarrollar acciones que promuevan una coordinación efectiva entre SENDA y las instituciones locales, garantizando una respuesta integral y eficiente.</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en mesas de trabajo en sus diferentes áreas • Convocatoria en actividades comunitarias y/o masivas <p>VERIFICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia • Acta de reunión • Registro fotográfico
--	---

5. CARTA GANTT	ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
		N	E	A	B	A	U	U	G	E	T	O	I
1. Implementación del programa Trabajar con calidad de vida (TCV).	Conformación Equipo preventivo (EPC)		x	x	x								
	Certificación inicial											x	
	Certificación final										x	x	
	Capacitación presencial Y Elaboración de estrategia preventiva							x	x				
	Realización de seminario de buenas prácticas					x	x	x	x	x	x	x	x
2. Implementación de programa de prevención comunitaria.	Jornadas de Sensibilización y Difusión a Comunidad Barrial (2 jornadas por barrio)		x	x	x	x							
	Aplicación de Instrumento de autopercepción-Componente 1		x	x	x	x							
	Firma de Cartas de compromiso para implementación de componentes 2, 3 y 4		x	x	x	x							
	Conformación del Grupo barrial Preventivo				x	x	x						
	Jornadas de Capacitación a Líderes y/o representantes Comunitarios (al menos 2 jornadas por barrio)						x	x	x				

	Aplicación Ex post de instrumentos del programa.									x	x	x	x	x	x		
6. Implementación del programa de comunicaciones.	Campañas de verano.	x	x													x	x
	Campaña anual SENDA PREVIENE.										x	x	x				
	Mes de la prevención (Futbolito corpóreo y Debates Escolares).				x	x	x										
	Campaña preventiva fiestas patrias (Volantinada)										x	x	x				
	Campaña preventiva fin de año (concurso de fotografía y nano metraje).														x	x	x
	Campaña de relato SENDA al interior del municipio.				x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>1. HUMANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Alcalde de Arica. Dirección Municipal de Seguridad Pública. EQUIPO PROFESIONAL PREVIENE. Coordinador EQUIPO PREVIENE. SENDA REGIONAL. <p>2. PRESENTACIÓN EN PORTAL CHILE COMPRAS</p> <p>Servicios Publicidad</p> <p>-500 Lapiceros (Imagen gráfica logo de Senda Previene).</p> <p>-250 Libretas para notas (Imagen gráfica logo de Senda Previene).</p> <p>-100 bolsas reutilizables 25x30x10cm (Imagen gráfica logo de Senda Previene).</p> <p>- 50 mini parlantes con impresión</p> <p>Subtotal ítem: \$1.065.000</p> <p>Artículos de oficina</p> <p>-10 unid estuche cartulina de colores 18 pliegos 14 colores</p> <p>-10 unid set de plumones de 12 colores</p> <p>-10 unid cinta adhesiva transparente 30 M ancho 18mm</p> <p>-10 unid cinta masking tape atlantik 24x40 mt</p> <p>-10 unid pegamento en barra proarte 21 gr</p> <p>-10 unid barra de silicona transparente ful-tons set 10 unid</p> <p>-1 unid pistola silicona artel 7mm</p> <p>-10 unid marcador permanente artel negro 5mm</p> <p>-10 unid marcador permanente artel rojo 5mm</p>																

	<ul style="list-style-type: none"> -10 unid marcador permanente fultons azul 5mm -10 unid nota adhesiva isofit papel multicolor 75x75 mm 200 hojas -10 unid goma de borrar adix miga 43x11x19 mm -10 unid tijera adix oficina 21 cm -5 unid corchetera fultons oficina 20 hojas 24/6 mm -10 unid cuchillo cartonero hand hoja 18 mm antideslizantes retráctil -10 unid cinta masking tape big-boss enmascarar 24x40 mt -10 unid cinta masking tape ful-tons enmascaras 48x40 mt. -30 unid papel impresión chamex resma hoja tamaño oficio blanco 500 hojas <p>Subtotal ítem: \$220.000</p> <p>Equipos Computacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 TONER BROTHER TN3479, REMANUFACTURADO INKPOWER RINDE 8.000 PAG - DRUM REMANUFACTURADO DR-820 <p>Subtotal ítem: \$280.000</p> <p>Otras Unidades (Premios)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Premios: 2 Trofeo (Imagen gráfica logo de Senda Previene) -30 medallas (Imagen gráfica logo de Senda Previene) -10 cargadores inalámbricos - 4 bastones selfis <p>Subtotal ítem: \$ 338.000</p> <p>Otros equipos</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 mini set de fotografía - 1 cámara fotográfica <p>Subtotal ítem: \$152.000</p>
<p>7. ÍTEM PRESUPUESTARIO</p>	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Dirección Municipal de Seguridad Pública.</p> <p>De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:</p> <p>-Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"</p>

IMPUTACIÓN				
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO
Publicidad y difusión	215.22.07.002	Servicios de Impresión	A.G. 4	1.065.000
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	A.G. 4	210.000
Equipos computacionales	215.29.06.001	Equipos computacionales y periféricos	A.G. 4	280.000
Otras Unidades	215.24.01.008.004.004	Otras Unidades (Gto. Premios)	A.G.4	338.000
Otros equipos	215.29.05.999	Otros	A.G.4	152.000
VALOR TOTAL \$				\$2.045.000

El monto total del programa es de \$ 2.045.000.-

El monto total del Programa es de \$ 2.045.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.





 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)





 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHHV/LZF/bcm.-